

CIRCULAR: **2063**

PARA: Registradores, Directores Regionales

DE: Dirección Técnica de Registro

ASUNTO: Informe cuatrimestral de riesgos de corrupción

FECHA: 24 ABR 2018

Respetados registradores y directores regionales.

Con el fin de rendir informe cuatrimestral de los riesgos de corrupción, me permito informarles lo siguiente:

1. Las ORIP deben reportar a la Dirección Regional a más tardar el tercer día después de finalizado el cuatrimestre el informe.
2. La Direcciones Regionales consolidaran el informe de sus oficinas y lo enviaran a la Dirección Técnica de Registro a más tardar los cinco días después de terminado el cuatrimestre, a los correos:
maria.castellanos@supernotariado.gov.co Y
brayan.diaz@supernotariado.gov.co.

Lo anterior para efectos de evaluación y seguimiento de la aplicación de los controles formulados y evitar la materialización de riesgos de corrupción, que realizara la Oficina de Control interno.


Jairo Iván Piñeres Rodríguez
Director Técnico de Registro

Proyecto: Javier Díaz Goyes
Revisó: María Lourdes Castellanos-Asesora Despacho